



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2664.-

ZAPALLAR, 12 MAY 2015

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Lo dispuesto en el artículo 9º del DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto Alcaldicio N°6185/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015.

CONSIDERANDO:

1º La Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar un servicio Capacitación denominado "Reforma Tributaria, sus Incidencias y Aplicaciones para la Gestión de las Unidades de Rentas y Patentes Municipales" para el Tesorero Municipal, don Juan Carlos Reinoso Figueroa, conforme a requerimiento del Departamento de Recursos Humanos, según solicitud de pedido N° 21 de fecha 04 de Mayo de 2015.

2º Que, lo anterior se funda en Informe Técnico adjunto, evacuado por el Tesorero Municipal, quien da cuenta de la necesidad de contratar esta capacitación, ya que es de vital importancia actualizar los procedimientos internos servicio. Por su parte, el proveedor **CAPACITACIONES NORTE SUR LTDA. R.U.T. N° 76.027.121-7** reúne los requisitos de seguridad y confianza en la provisión de seminario técnico de especialización dada su gran experiencia organizativa, capacidad de innovación, académico de excelencia y currículo como empresa orientada a las capacitaciones a instituciones pública, permitiendo al funcionario aumentar sus niveles de eficiencia y mejorar su productividad de acuerdo a las exigencias que requiere el servicio público, lo que permite sostener al Tesorero Municipal que, en estos momentos, en el mercado no existen otros proveedores que puedan ofrecer igual seguridad y confianza en la materia de la capacitación que se requiere.

3º Que, fundado en el Informe Técnico y los Términos de Referencia adjuntos; mediante Memorándum N° 705/2015, de 12 de mayo de 2015, el Encargado de la Unidad de





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Adquisiciones y Licitaciones, solicita a Asesoría Jurídica la gestión de la contratación directa con **CAPACITACIONES NORTE SUR LTDA. R.U.T. N° 76.027.121-7** para la contratación de un servicio de servicio Capacitación denominado “Reforma Tributaria, sus Incidencias y Aplicaciones para la Gestión de las Unidades de Rentas y Patentes Municipales”, fundado en la causal contemplada en el artículo 10 N°7, letra f) del Reglamento de la ley 19.886.

4° Que, por las razones antes expuestas, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 10 N°7, letra f) del Reglamento de la Ley N° 19.886.

5° Que el proveedor **CAPACITACIONES NORTE SUR LTDA. R.U.T. N° 76.027.121-7** es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Certificado de Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 08 de mayo de 2015.

6° Que para proceder con dicha contratación y a efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 49 del referido Reglamento, se procede en este acto a autorizar fundadamente el trato directo para convenir con **CAPACITACIONES NORTE SUR LTDA. R.U.T. N° 76.027.121-7** la contratación de un servicio de servicio Capacitación denominado “Reforma Tributaria, sus Incidencias y Aplicaciones para la Gestión de las Unidades de Rentas y Patentes Municipales” para el Tesorero Municipal, don Juan Carlos Reinoso Figueroa.

7° Que, el monto total que involucra la contratación es la suma de **\$280.000.- (doscientos ochenta mil pesos)** exento de impuestos, conforme a lo indicado en los términos de referencia que por esta resolución se aprueban.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** la contratación directa con **CAPACITACIONES NORTE SUR LTDA. R.U.T. N° 76.027.121-7**, para la contratación de un servicio de Capacitación denominado “Reforma Tributaria, sus Incidencias y Aplicaciones para la Gestión de las Unidades de Rentas y Patentes Municipales” para el Tesorero Municipal, don Juan Carlos Reinoso Figueroa, por un valor total de **\$280.000.- (doscientos ochenta mil pesos)** exento de impuestos.

2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación los Términos de Referencia aprobados por el presente Decreto Alcaldicio y la cotización presentada por el Proveedor.

3° **IMPUTESE** el gasto a la cuenta 215-22-11-002-000-000, Cursos de Capacitación.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

4º PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, dentro del plazo de 24 horas desde la fecha de su total tramitación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



NICOLÁS COX URREJOLA
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN

1. Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
2. Oficina de Transparencia
3. ARCHIVO: Secretaria Municipal

